

6. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL EN ESPAÑA, 1833-1874.

1. REINADO DE ISABEL II (1833-68).

1.1. Partidos Políticos: Moderados y Progresistas.

1.1.1. Los fundamentos ideológicos.

1.1.2. El partido moderado.

1.1.2.1 Los moderados en el poder: Períodos de gobierno y obra política moderada.

1.1.3. El partido progresista.

1.1.3.1. Los progresistas e el poder: Períodos de gobierno y obra política progresista.

1.1.4. Otros partidos y movimientos políticos de la época.

1.2. El carlismo: ideario político, zonas de influencia, guerras y consecuencias.

1.3. Etapas políticas del reinado de Isabel II entre 1843 y 1868.

1.3.1. Las Regencias.

1.3.1.1. Regencia de M^a Cristina. La construcción del sistema Liberal (1833-1840).

1.3.1.2. La Regencia de Espartero, 1839-1843.

1.3.2. La década Moderada, 1843-1854.

1.3.3. El bienio progresista, 1854-1856.

1.3.3. Segundo período moderado, 1856-1868.

2. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874).

2.1. La Revolución de 1868 y el gobierno provisional, 1868-1871.

2.1.1. La Revolución de 1868: Causas, desarrollo y consecuencias.

2.1.2. El Gobierno Provisional, 1868-1871.

2.2. La Monarquía de Amadeo I de Saboya, 1871-1873.

2.3. La I República, 1873-1874.

2.3.1. La República Democrática, 1873-74.

2.3.2. La República autoritaria de Serrano: 1874.

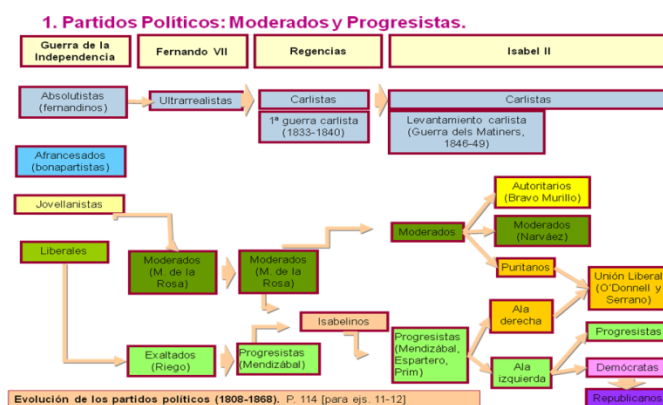
3. LA REFORMA AGRARIA LIBERAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.

4.- EXTREMADURA.

4.1. Construcción del Estado Liberal, 1833-1875: Tensiones sociales y revueltas campesinas.

4.2. Transformaciones económicas en Extremadura durante la etapa isabelina: aspectos agrarios,

5. Actividades.



1. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL: LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES DEL REINADO DE ISABEL II, 1833-68 (TEMA 2 EBAU).

1.1. LOS FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS DEL RÉGIMEN LIBERAL.

Tal y como hemos visto en el tema anterior, el sistema social, político y económico del Antiguo Régimen entró en crisis, y en un largo proceso revolucionario (Revoluciones Atlánticas) será sustituido por el Nuevo Régimen. Las características de los dos sistemas han sido resumidas al inicio del tema anterior pormenorizadamente.

En España se inicia este proceso de cambio con las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, y definitivamente al morir Fernando VII. Entre 1833-1875 asistimos a la construcción del régimen liberal o burgués en España: Se impone el Nuevo Régimen al Antiguo Régimen, el Liberalismo al Absolutismo, el librecombismo al mercantilismo gremialista, y la sociedad de clases a la sociedad estamental. Podemos dividir el período en varias etapas: Regencia de María Cristina (1833-1840), Regencia de Espartero (1840-1843), Reinado de Isabel II (Década Moderada 1844-1854, Bienio progresista 1854-1856, Segundo período Moderado 1856-1868), Sexenio Democrático (1868-1875).

La ideología Absolutista, representada por el carlismo, intentará preservar el Antiguo Régimen: Soberanía Divina, Cortes estamentales consultivas, sociedad estamental, catolicismo como esencia de la nación, foralismo, gremios, etc.

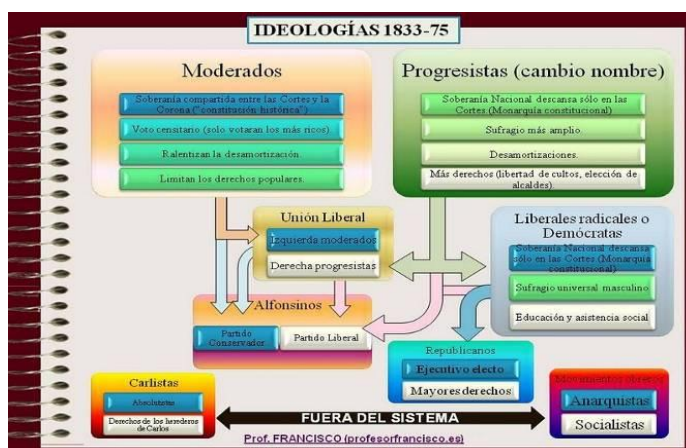
La ideología liberal se impondrá a la absolutista, representada por el carlismo, y acabará enfrentada a las nuevas ideologías obreristas surgidas en el período. De la ideología Liberal nacerán el Partido Moderado y el Partido Progresista, herederos de los Liberales de las Cortes de Cádiz y el Trienio: Jovellanistas gaditanos y doceañistas moderados del Trienio Liberal, defensores de la Soberanía compartida entre Cortes

y Rey, sufragio censitario, limitación derechos, y reformas moderadas; Liberales de las Cortes de Cádiz y exaltados del Trienio, partidarios de la Soberanía Nacional, sufragio menos restrictivo, desamortización, derechos y libertados amplios.

El pretorianismo militar (Participación de los militares en política) condicionará la política del período. Los militares serán militantes destacados de los diferentes partidos políticos, convirtiéndose en sus principales dirigentes o líderes: Narváez en el P. Moderado, O'Donnell en La Unión Liberal, Espartero y Prim en el P. Progresista, y otros militares relevantes también en el Partido Republicano y entre los carlistas. La presencia de militares en política también será frecuente en Europa, y en España se inicia en la Guerra de Independencia, cuando nace el mito del militar victorioso contra el invasor extranjero. Muchos militares participantes en la mencionada guerra se inclinan del lado del liberalismo, y se consideran los principales defensores de los avances logrados en la Constitución de Cádiz, oponiéndose a la Restauración absolutista de Fernando VII. Desde este momento, para defender los ideales liberales o para derrocar al gobierno de turno, se generaliza el recurso a la fuerza mediante dos modos de actuación:

- El Pronunciamiento habitual en el s. XIX español: Un militar, con el apoyo previo de otros militares o políticos, lideraba el levantamiento o rebelión de una o varias unidades del Ejército, publicaba un Manifiesto resumiendo sus propuestas, y esperaba la adhesión del resto de la clase político-militar y del pueblo (1854 y 1868) para lograr el derrocamiento del gobierno y sustituirlo por otro afín a sus intereses. El pronunciamiento, resuelto incruentamente o con limitadas manifestaciones de fuerza, no cuestionaba el sistema político (Salvo los producidos contra Fernando VII), limitándose a cambiar gobiernos.
- El Golpe de Estado, sin embargo, obedece a una conspiración desarrollada por una parte o toda la cúpula militar, para hacerse con el control del Estado mediante el uso de la fuerza de forma rápida y organizada. Más habitual en el s. XX, deriva en la suspensión del Estado de Derecho existente y en la proclamación de una Dictadura Militar.

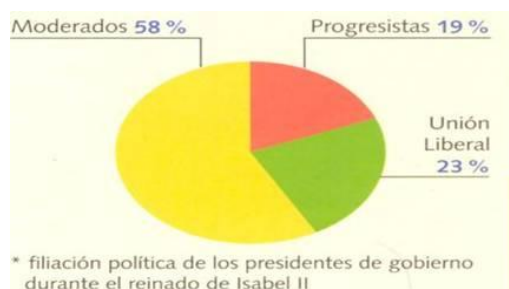
En el s. XIX español será frecuente que la alternancia política no se produzca en las urnas, sino mediante pronunciamientos militares. Esta anomalía se explica por el débil sistema parlamentario, la corrupción electoral y por la ausencia de una base popular de apoyo al liberalismo. Las consecuencias para el naciente Estado Liberal serán nefastas, al quedar a merced de la voluntad de los militares, que acabarán creyéndose los "salvadores del liberalismo" en el XIX y los "salvadores de la patria" con el militarismo golpista en el s. XX.



1.2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

1.2.1. EL PARTIDO MODERADO.

Sus antecedentes son los jovellanistas gaditanos y los doceañistas del Trienio, y sus bases sociales integran a terratenientes, alta burguesía comercial e industrial, intelectuales conservadores, antigua nobleza, y altos cargos militares. En la línea del liberalismo doctrinario francés de Guizot o el utilitarismo inglés de Bentham, reivindican: Gobierno de los más capaces (Alta Nobleza, intelectuales y alta burguesía); orden social tradicional; Sufragio censitario muy restringido; Soberanía Nacional compartida entre Cortes y Corona; el Rey, como Jefe del



Estado y del Ejecutivo, nombra los ministros, disuelve las Cortes y puede vetar las leyes; confesionalidad católica del Estado; proteccionismo económico. Desde los años 40, con Luis González Bravo, ya se les vincula a prácticas electorales caciquiles.

Destacan líderes como Narváez, Bravo Murillo, Alcalá Galiano, González Bravo o Alejandro Mon, que protagonizan la creación de un régimen liberal conservador y difunden su

doctrina desde periódicos como "El Universal" y "El Censor", aunque ya en los años 30 habrá tres sectores: Conservadores del Marqués de Viluma (Estatuto Real, aproximación a los carlistas, y Parlamento Corporativo); moderados de Joaquín Pacheco (Cercanos a los progresistas y la Constitución de 1837), y centristas (Narváez, Martínez de la Rosa, López Ballesteros, Mon).

1.2.2. EL PARTIDO PROGRESISTA.

Proceden de los Liberales de las Cortes de Cádiz y los exaltados del Trienio, apoyados por mediana y pequeña burguesía, profesionales liberales (profesores, periodistas, abogados), y oficialidad media del ejército. Mendizábal, Espartero, Calatrava, Madoz, Prim..., son sus principales líderes, y «La abeja» o «El Eco del comercio» sus principales periódicos. En su ideario político incluían: Soberanía nacional sin límites, predominio de las Cortes sobre el rey, sufragio censitario amplio, desamortización, democratización de Ayuntamientos y Diputaciones, amplios derechos individuales y colectivos (libertad de imprenta, prensa, opinión, religión, etc.), Milicia Nacional, y eran profundamente anticlericales.

1.2.3. OTROS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS DE LA EPOCA.

El Partido Republicano de Sixto Cámara y Fernando Garrido nace en 1841. Reivindican un régimen republicano y abanderan reivindicaciones obreristas y populares (Abolición quintas y consumos), atrayendo el voto de obreros, jornaleros, clases medias, e intelectuales. Se dividirán en Unitarios y federalistas.

En 1849 aparece el Partido Demócrata, de José M^a Orense, también con muchos militantes del Partido Progresista, reivindicando el reparto de bienes desamortizados, la enseñanza pública obligatoria, sufragio universal...

En el Sexenio aparece el Partido Carlista, para defender sus tradicionales reivindicaciones sucesorias y sus ideas ultra católicas, absolutistas y foralistas. Sus apoyos procedían del pequeño y mediano campesinado del norte de España y determinados grupos de la nobleza y la Iglesia.

En Cataluña aparece la Asociación Mutua de Obreros, como primera asociación obrera, pero habrá que esperar al Sexenio para asistir a la llegada del obrerismo socialista y anarquista a España.

1.3. LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES, 1833-1868.

1.3.1. LAS REGENCIAS, 1833-43.



La muerte de Fernando VII y la derogación de la Ley Sálica por la Pragmática Sanción, legitiman la sucesión a la Corona de la futura Isabel II, a pesar de la rebelión carlista (I Guerra Carlista, 1833-39) contra la legitimidad de Isabel y contra el liberalismo, y en defensa del Antiguo Régimen, los fueros, la religión católica.

M^a Cristina, madre de Isabel, reina como Regente y nombra a Cea Bermúdez Jefe del Gobierno. Intentan atraer a los absolutistas moderados, preservando

parte del Antiguo Régimen, y a los liberales más conservadores con algunas reformas: Francisco Javier de Burgos divide España en 49 Provincias y propuso crear las Diputaciones Provinciales y las Audiencias Provinciales; y Martínez de La Rosa, sustituto de Cea Bermúdez, permite el regreso de los liberales exiliados y aprueba el Estatuto Real:

- a. Cortes bicamerales con un Estamento de Próceres elegido por la reina entre personajes relevantes con rentas superiores a 60.000 reales (Nobles, eclesiásticos, militares, políticos...), y Estamento de Procuradores elegido por sufragio censitario indirecto (Sólo 16.000 electores, y los candidatos debían demostrar una renta de más de 12.000 reales).
- b. Mucho poder reina: Proponía las leyes, convocaba y suspendía las Cortes, sancionaba o vetaba las leyes, elegía a los Presidentes de las Cortes y al Presidente del Consejo de Ministros, etc. Etc.

Los progresistas rechazaron el Estatuto Real e instigaron protestas populares anticlericales en 1834 en Madrid y en 1835 en Barcelona, provocando el incendio de algunas iglesias y conventos, el asalto a la fábrica Bonaplata y la aparición de juntas revolucionarias que culminaron la llamada revolución liberal de 1835, con el nombramiento de Mendizábal como Presidente del Gobierno. Los progresistas más radicales, apoyados por la rebelión de los Sargentos de la Granja, provocan la sustitución de Mendizábal por Calatrava, que restablece la Constitución de 1812 e impulsa la disolución del Antiguo Régimen con los decretos de Mendizábal (Ahora Ministro de Hacienda) para reformar la propiedad de la tierra: Ley de disolución de señoríos de 1837, que permite a los señores conservar la propiedad salvo que los campesinos demostrasen sus derechos de propiedad; Decreto de Desvinculación de mayorazgos que convierte estas propiedades en privadas absolutas; y los decretos de desamortización de bienes eclesiásticos que expropiaban a la Iglesia sus bienes para venderlos en subasta pública y pagar la guerra carlista, aumentar la



producción, castigar el apoyo de la Iglesia al carlismo, y crear un grupo social favorable al Estado Liberal (compradores de bienes desamortizados).

En 1837 se aprueba una nueva Constitución: Cortes bicamerales (Congreso con banco azul para los ministros, y Senado) tenían el poder legislativo, sufragio censitario (4% población o 400.000 electores sobre 15 millones) cada 3 años para el Congreso, y el Senado elegido por el Rey de entre una lista triple de diputados elegidos por los electores de cada provincia; el Rey

podía vetar las leyes y nombraba a los ministros; derechos como la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, libertad de imprenta, inviolabilidad del domicilio; confesionalidad católica del Estado, aunque permitiendo practicar otras religiones; Ayuntamientos elegidos por sufragio censitario; y Milicia Nacional de propietarios voluntarios.

Los moderados recuperan el gobierno en 1837 para restringir el sufragio censitario, limitar las libertades de la Constitución de 1837, imponer el nombramiento de alcaldes por el Rey y Gobernadores Provinciales, y suspender la desamortización de Mendizabal.

En 1839 M^a Cristina nombra presidente del gobierno al progresista Espartero, pero las desavenencias entre ellos provoca el exilio de M^a Cristina y la proclamación de Espartero como Regente (1839-43). Gobernará de forma autoritaria, de espaldas al Parlamento, hasta que los propios progresistas le retiran su apoyo, después del Tratado de libre comercio con Inglaterra en 1841, el Levantamiento de Barcelona, y el Pronunciamiento moderado-progresista de Torrejón de Ardoz en 1843.

1.3.2. LA DÉCADA MODERADA, 1844-54.



El Pronunciamiento de Torrejón de Ardoz acaba con la Regencia de Espartero (1840-43), devolviendo el poder a los moderados de Narváez (Jefe Gobierno en mayo de 1844) durante la Década Moderada, en la que imponen el liberalismo doctrinario, el caciquismo electoral de González Bravo, y la represión sobre carlistas (II guerra carlista o guerra del matiners catalanes de 1846-49) y movimiento obrero.

En noviembre de 1843 se adelanta la mayoría de edad de Isabel y es proclamada reina con 13 años. Su reinado se extendió durante la Década Moderada (1844-1854), el Bienio progresista (1854-1856) y el segundo período moderado (1856-1868), y se caracterizó por el falseamiento electoral, el apoyo a los moderados, que gobernarán la mayor parte del tiempo, y el protagonismo de los militares-políticos (Narváez, Espartero, O'Donnell...) y los continuos pronunciamientos militares para adulterar la alternancia democrática en el poder.

Isabel II se casó en 1846, con 16 años, con su primo el Infante don Francisco de Asís (Decía que su esposo llevó a la noche de bodas más encajes que ella misma), al rechazar Narváez al candidato carlista. Tuvo 12 hijos, dos de ellos nacidos muertos y otros cuatro fallecidos al poco de nacer, y cinco que llegaron a adultos. Oficialmente todos eran hijos del rey consorte, pero sus amoríos con el General Serrano, Marfori (cantante de ópera), y muchos más, hacen dudar de la paternidad de varios de sus hijos, y se piensa que el padre del futuro Alfonso XII podía ser Enrique Puigmoltó, ingeniero del Ejército. Los reyes acabarán separándose en 1868.

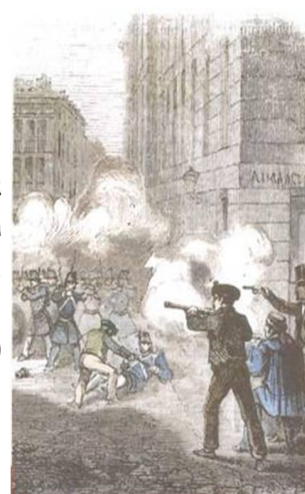
Desde 1843 los moderados impusieron un régimen liberal conservador favorable a la alta burguesía, Ejército, nobles terratenientes y políticos moderados, recortando derechos y libertades progresistas, y encarcelando opositores. Pavón lo llama "el régimen de los generales", en el que el ejército gastaba más del 55% del presupuesto nacional, y Jaime Balme también criticó el excesivo protagonismo militar: "En algunos puntos, ni los jefes políticos, ni los intendentes, ni los alcaldes son tales, ya que todas las funciones son absorbidas por un Capitán General o un jefe militar". El hombre fuerte será el General Narváez, que aparta a los progresistas, vence a los carlistas ("guerra del matiners" en Cataluña en 1846-49), y reprime las protestas obreristas durante la crisis económica de 1846-48. Solía decir: "¿enemigos? No tengo ninguno. Los he fusilado a todos". No evitó la escisión moderada (La Unión Liberal" de O'Donnell) ni la radicalización progresista con la fundación del Partido Demócrata en 1849.

La Constitución de 1845. Recoge los principios del liberalismo doctrinario y garantiza un orden social, político y económico favorable a los intereses hegemónicos de la oligarquía agraria y financiera: Soberanía compartida entre Rey y Cortes; el Jefe del Estado (El Rey) tenía la potestad de disolver las Cortes, designar al Presidente del Gobierno, nombrar ministros y sancionar las leyes; Cortes bicamerales (Congreso elegido por 5 años y Senado con senadores vitalicios elegidos por la reina entre la élite social de ex políticos, altos cargos eclesiásticos, nobles, militares); sufragio censitario para el 1% de la población (160.000 electores de 15 millones de hbts.) falseado por el caciquismo electoral dirigido por el ministro

de Gobernación; confesionalidad católica del Estado; el Gobierno nombraba a los alcaldes de la principales ciudades y los Gobernadores Civiles nombraban al resto de alcaldes.

La obra legislativa moderada: Además de la Constitución de 1845, los moderados, inspirados en el liberalismo doctrinario, crearán un Estado liberal conservador mediante sustentado en una amplia legislación que se resume así:

1. Control político. La Ley de Imprenta establece la censura, somete los delitos de opinión a los Tribunales, y obliga a los periódicos a depositar una fianza como garantía de respeto a la Ley. El caciquismo garantiza el triunfo electoral, y el Duque de Ahumada funda la Guardia Civil en 1844 como cuerpo de seguridad militarizado y jerarquizado, para garantizar el orden, la propiedad, y luchar contra el bandolerismo.
2. Centralización administrativa: La *Ley de Administración Local* (1845) mantiene el régimen foral, fortalece el poder de los Gobernadores Provinciales, y establece el nombramiento de los alcaldes por el Gobierno (localidades mayores de 2.000 hbts.) o por los Gobernadores Civiles. Las quintas garantizan el reclutamiento del Ejército. La Administración Central se organiza en Ministerios y aumenta el número de funcionarios (Bravo Murillo establece las oposiciones para acceder al funcionariado), mientras el Tribunal Supremo y la aprobación del *Código Penal* (1848) y del Proyecto de *Código Civil* de 1851, garantizan el "orden" conservador.
3. Reforma fiscal. A finales años veinte López Ballesteros había creado la Bolsa, el Tribunal de Cuentas, el Código de Comercio y el Banco de San Fernando. En 1845, Alejandro Mon y Ramón Santillán, reforman y modernizan el sistema fiscal: Dividen los impuestos en directos (Impuesto sobre bienes inmuebles y agrícolas, y el subsidio industrial-comercial), indirectos (Impuesto de consumos, e impuesto sobre hipotecas, transmisiones, arrendamientos, etc.) y los llamados impuestos especiales (Aduanas y monopolios de la sal, tabacos, loterías). Se eliminaron impuestos procedentes del Antiguo Régimen y las aduanas internas, y se estableció un sistema fiscal unificado para todo el Estado.



Narváez.

4. Educación y Religión: Pidal diseña el modelo educativo, aprobado por la Ley Moyano de 1857, que divide la Educación en Primaria o elemental, Segunda Enseñanza en los Institutos, y Superior o universitaria (10 universidades con nuevas especialidades, aunque solo la Madrid Central expedía el título de Doctor), pero no será aprobada hasta la Ley Moyano de 1857. Se adopta el Sistema Métrico Decimal de pesos y medidas, y se construyeron las líneas férreas Barcelona-Mataró (1848) y Madrid-Aranjuez (1853). En 1851 Bravo Murillo firmó

el Concordato con la Santa Sede, por el que la Iglesia aceptaba la desamortización y el Estado le devolvía los bienes aun no vendidos, asumía los sueldos de los religiosos, mantenía la confesionalidad del Estado, garantizaba la enseñanza católica y permitía a la Iglesia supervisar los contenidos educativos.

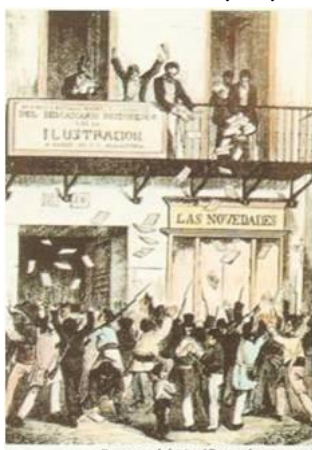
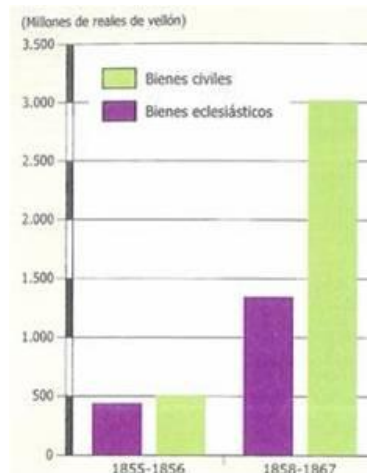
5. Política económica: Proteccionismo favorable a terratenientes agrícolas y burguesía comercial e industrial. La crisis económica de finales de los 40 evidenció los problemas de una agricultura de subsistencia en el norte y latifundista en el sur, con un mercado interno poco interrelacionado y escaso, y con una industria que no había despegado, salvo en algunos puntos de Cataluña, País Vasco y Asturias.

La propuesta de reforma autoritaria de la Constitución de 1845 por Bravo Murillo no evitará la crisis final del período (corrupción, expropiaciones indebidas para el ferrocarril) que llevan al pronunciamiento de O'Donnell y posterior levantamiento popular y progresista, conocidos como la Vicalvarada de 1854.

1.3.3. EL BIENIO PROGRESISTA, 1854-56.

Los generales Dulce y O'Donnell se alzan en 1854 en Vicálvaro, para aupar a La Unión Liberal al poder, pero fracasan y deciden buscar el apoyo popular y el de los progresistas con el "Manifiesto de Manzanares" (17-6-1854), redactado por Cánovas del Castillo, prometiendo acabar con la "Camarilla real", rebajar los impuestos, ampliar el sufragio, democratizar los ayuntamientos.... El pueblo se subleva en varias ciudades bajo el lema «Pan, trabajo y Espartero», apoyados por militares progresistas como Serrano, y la aparición de Junta revolucionarias obligan a Isabel II a nombrar Presidente a Espartero, y Ministro de la Guerra a O'Donnell.

Se restablece la Milicia Nacional y el juicio por Jurados para delitos de Imprenta, la Constitución de 1837, se celebran elecciones a Cortes mediante un sufragio más amplio, y se inicia la redacción de la Constitución "no nata" de 1856 (Nunca llegó a aprobarse en Cortes): soberanía nacional, más derechos y libertades (culto, imprenta, reunión, y asociación), limitación poder de la reina (mantiene derecho a disolver las Cortes y vetar las leyes), Cortes Bicamerales con un Senado electivo, ayuntamientos democráticos, etc. En 1855 Pascual Madoz decretó la Desamortización General de bienes de la Iglesia, comunales y propios de los Ayuntamientos, Beneficencia, Obras Pías, Educación, Hospitales, Ordenes Militares.... Finalizó en 1924 con el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo, benefició a los ricos compradores de bienes, y perjudicó a los pobres y a las Instituciones expropiadas. Aumentó la producción, pero no la productividad. El sur siguió siendo



latifundista y con gran número de jornaleros, y el norte minifundista y pobre. El Estado destinó los ingresos a la amortización de Deuda, sin liquidarla por completo, y a financiar parte de la construcción ferroviaria.

Continuando con el proceso de creación del sistema capitalista (López Ballesteros con Fernando VII, Mendizábal en 1836, Alejandro Mon en 1845), se creó el Banco de España, la Ley de Bancos de Emisión y Crédito, y la Ley de Ferrocarriles de 1855. Estas reformas no evitaron la crisis económica y agrícola, que provocó levantamientos populares y la primera huelga general obrera española en Barcelona y Zaragoza en 1855. O'Donnell sustituye a Espartero en la presidencia en septiembre de

1856, y apoyándose en el Ejército, disuelve la Milicia Nacional, reprime las revueltas, suspende las Cortes Constituyentes, y restablece la Constitución de 1845, a pesar de la oposición popular y de muchos diputados que protestan encerrándose en el Congreso.

1.3.4. LA SEGUNDA ETAPA MODERADA, 1856-68.

O'Donnell había restablecido la Constitución de 1845, añadiéndole el Acta Adicional, que ampliaba los derechos y libertades, el derecho al sufragio, reconocía el juicio por jurados y la democratización de los Ayuntamientos de más de 40.000 hbs., pero no logró la estabilidad política. Se sucedieron diversos gobiernos, como el de Narváez, que suspendió la desamortización de Madoz y el Acta Adicional a la Constitución de 1845, hasta que en 1859 la Unión Liberal de O'Donnell gana las elecciones e inicia un período de estabilidad que duró hasta 1863.

Durante el gobierno largo de O'Donnell (1859-63) habrá un importante crecimiento económico: La liberalización de la inversión extranjera atraerá a la banca francesa para crear empresas como Ferrocarriles del Norte (Banca Pereyre), la MZA (Banca Rotschild) y «Ferrocarriles andaluces y del Oeste» (Banca Prost), que construyen 6.124 Kms. hasta 1875; el arancel proteccionista impulsa la industria textil catalana y el desarrollo siderúrgico vasco, con los Altos Hornos de Ibarra en 1860, que sustituirá el liderazgo siderúrgico de Asturias y Málaga.

O'Donnell también impulsará diferentes aventuras coloniales:

- México (1861-1862). Juárez niega el pago de la Deuda y expulsa a los embajadores, por lo que España, Francia y Gran Bretaña, envían un ejército. En 1862 Prim firma con Juárez la Convención de Soledad y nos retiramos, mientras Francia nombra a Maximiliano emperador de México hasta su ajusticiamiento en 1867.
- Marruecos. La guerra de 1859-60 responde a los ataques marroquíes, a los que derrotamos en Wad-Ras (O'Donnell) y Los Castillejos (Prim) en 1860, obligándoles a firmar el tratado de Tetuán, por el que Marruecos cede territorios en Ceuta e Ifni y una indemnización de 400.000 reales. Los cañones capturados servirán se funden para crear los leones del Congreso.
- Indochina. Intervenimos con Francia para defender a los misioneros católicos, aunque será Francia la que establezca un imperio colonial en la zona.
- Santo Domingo, 1862-65. Un enfrentamiento civil interno provocó que uno de los contendientes solicitase la ayuda de España, para evitar el triunfo del contrario o la anexión del territorio por parte de Haití (apoyado por EE.UU). España convirtió el territorio en una provincia más, pero en 1865 abandonó la isla.
- Guerra del Pacífico. Entre 1862-66, debido a conflictos ocasionados por deudas y enfrentamientos entre civiles, España envió una flota a la zona, enfrentándose a Perú, Ecuador, Bolivia y Chile. Después de varias acciones marítimas (Bombardeo de Valparaíso y Batalla de E Callao), finaliza el conflicto sin lograr nada positivo para España.

Desde 1863 prevalece la inestabilidad política, debido al descrédito de la reina, la represión de la oposición (progresistas, demócratas y obreristas), y la crisis económica 1865-68. El caciquismo garantiza la alternancia entre Partido Moderado y La Unión Liberal, relegando a los progresistas a la oposición continua, y a demócratas, republicanos o carlistas, a la clandestinidad. Los carlistas se sublevan en 1860 desembarcando en San Carlos de la Rápita, y los progresistas fracasan en el pronunciamiento de 1865 y se exilian, y el pueblo protesta contra las quintas y los consumos. El crecimiento económico por la construcción ferroviaria, inversiones extranjeras, desarrollo financiero y explotación

Carlos M^a Isidro



minera, sólo beneficia a los ricos, y la crisis de 1866 causa paro y miseria.

A las protestas universitarias (Matanza Noche de San Daniel en Universidad Alcalá en 1865) y la rebelión de los Sargentos del Cuartel de San Gil, se unirá el Pacto de Ostende de 1866 (progresistas, demócratas y La Unión Liberal) para derrocar a los moderados y a la reina.

2. EL CARLISMO: IDEARIO POLÍTICO, ZONAS DE INFLUENCIA, GUERRAS Y CONSECUENCIAS.

2.1. EL CARLISMO: ORIGEN, IDEOLOGÍA, APOYOS...

Fernando VII deja dos hijas al morir el 29-XI-1833 y su mujer, M^a Cristina, se convierte en Regente de Isabel, que tenía 3 años.

Los llamados carlistas, tradicionalistas o apostólicos no aceptaron la derogación de la Ley Sálica por la Pragmática Sanción, ni el Testamento del Rey, y apoyaron a Carlos M^a Isidro, hermano de Fernando VII, como heredero legítimo a la corona.

El carlismo tiene su origen en la absolutista Regencia de Urgell, durante el Trienio Liberal, y en la Década Ominosa con los llamados «realistas puros», intransigentes apostólicos, "Los Malcontents", y "El Ángel Exterminador". Lemas como "Dios, Patria y Rey", "Altar y trono" y "Viva la Inquisición", muestran sus simpatías hacia el Antiguo Régimen.

Ideológicamente defienden:

1. El Absolutismo monárquico.
2. Sociedad estamental.
3. La propiedad tradicional de mayorazgos, señoríos, y bienes comunales
4. Fueros vasco-navarros y su régimen jurídico, administrativo y fiscal propio de esas regiones.

Encuentran apoyos en:

1. Socialmente: La Iglesia (contraria legislación liberal), nobleza rural en defensa de sus privilegios, pequeño campesinado contrario a la desamortización comunales, foralistas navarros y vascos, y pequeños comerciantes y artesanos urbanos afectados por el librecambismo (impuestos, supresión gremios).
2. Geográficamente: En el norte (Navarra, País Vasco, Cataluña, Aragón) y recibirán ayuda de países absolutistas como Austria, Rusia y Prusia.

"No ambiciono el trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos... me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada. Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (que santa gloria haya), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios me lleve al seno de mi amada Patria, a la cabeza de los que me sean fieles. Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No padezco yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso..."(Comunicado de Carlos M^a Isidro, en Abantes, el 1 de octubre de 1833.).

"Por una serie de hechos plenamente comprobados y demasiado decisivos, tengo la funesta incertidumbre de que el infante don Carlos María Isidro ha tomado una resolución hostil, aspirando a usurpar el trono a mi augusta hija doña Isabel II, en menosprecio de la ley fundamental y vigente del Estado, de la suprema voluntad del rey mi esposo (Q.E.P.D.) y del reconocimiento de la nación testificado solemnemente en Cortes (...) He determinado y mando por el presente decreto, que inmediatamente se proceda al embargo y adjudicación al Real Tesoro de todos los bienes de cualquiera especie, frutos, rentas y créditos ... del expresado infante don Carlos (...)" (Comunicado de la Regente, en el Palacio Real de Madrid, a 17 de octubre de 1833)

Los Isabelinos o cristinos, defensores de la legitimidad de Isabel II como reina, se inclinan por la creación de un régimen liberal y la derogación del Antiguo Régimen. Encontrarán apoyos sociales en las ciudades y sur de España, entre el funcionariado, el Ejército, alta burguesía, clases medias burguesas, sectores populares, y absolutistas fernandinos de la alta nobleza y clero secular. Reciben el apoyo de la Cuádruple Alianza formada por Francia, Gran Bretaña, España y Portugal.

Vencerá el liberalismo burgués isabelino, que aprovechara la guerra para sustituir el régimen señorial, la sociedad estamental, y las instituciones políticas del Antiguo Régimen, por un régimen político, jurídico e institucional liberal, controlado por las élites burguesas.

2.2. LA I GUERRA CARLISTA, 1833-1839.

La primera guerra carlista se desarrolla entre 1833-1840 con diferentes tácticas (guerra convencional, sitios de ciudades, guerra de columnas, y guerrillas) a lo largo de tres etapas:

1ª Etapa, (1833-35): Los carlistas crean un gobierno en Navarra y los isabelinos abordan las primeras reformas: División provincial de Javier de Burgos, Estatuto Real y primer gobierno Mendizábal.

Militarmente los carlistas llevan la iniciativa, liderados por Zumalacárregui que desea marchar sobre Madrid, pero Carlos y otros generales prefieren centrarse en el control del País Vasco y Navarra, extendiéndose después hacia Aragón, Cataluña, Valencia y las dos Castillas. Zumalacárregui muere en el sitio de Bilbao en 1835. La crueldad de la lucha lleva a Gran Bretaña a proponer el Convenio Elliot, que recoge los derechos de los prisioneros de guerra (1835).

2ª Etapa, 1835-37: Los isabelinos restablecen la Constitución de 1812, después del levantamiento de los Sargentos de La Granja, inician la disolución del Antiguo Régimen, y aprueban la Constitución de 1837.

Las expediciones carlistas al sur del Ebro (Guerra de columnas) afianzan, llegan a Extremadura y Andalucía, pero fracasan en la conquista de las grandes ciudades (Madrid y Bilbao), y no encuentran suficiente apoyo en otras regiones. Los ingresos procedentes de la desamortización permiten a los liberales financiar la guerra, y Espartero vence a los carlistas en la batalla de Luchana en 1836 y controla Bilbao.

3ª Etapa, 1837-1839: El carlismo se divide en Intransigentes (Don Carlos y Cabrera), que se niegan a pactar cualquier rendición, y Transaccionistas (General Maroto), partidarios de un acuerdo de paz. En 1839 el progresista Espartero y el carlista Maroto, firman el acuerdo o abrazo de Vergara, reconociendo la victoria liberal a cambio del ingreso en el Ejército español de los oficiales carlistas y de mantener los fueros vasco-navarros. El General Cabrera decidió continuar la guerra de guerrillas en el Maestrazgo hasta 1840, en venganza por el fusilamiento de su madre.

La guerra provocó más de 200.000 muertos, sobre una población de 13 millones, implicó la definitiva inclinación de la monarquía isabelina hacia el bando liberal, y ratificó el protagonismo social y político de los militares, que liderarán los principales partidos políticos y los gobiernos, recurriendo muchas veces a Pronunciamientos para cambiar el signo del gobierno según conviniese. Los gastos de la guerra acabaron por arruinar las finanzas públicas, a pesar de los ingresos procedentes de la Desamortización de Mendizábal de 1836.

2.3. LA II (1846-49) Y LA III GUERRA CARLISTA (1872-76).

El carlismo no desapareció de la vida política nacional, levantándose otra vez en la II Guerra Carlista (1846 y 1849) al fracasar los intentos de casar a Isabel II con el primogénito D. Carlos (Carlos VI de Borbón), y aprovechando la rebelión de campesinos catalanes o maitiners.

Protagonizarán varios levantamientos antes de la III Guerra Carlista: En 1855 se alzarón en Zaragoza y aparecen partidas carlistas en Castilla, Aragón y Cataluña; en 1860 desembarcan en San Carlos de la Rápita para proclamar al candidato carlista; en 1869 intentaron invadir el norte de Cataluña y proclamar a D. Carlos, pero fracasaron por la mala organización y la tibieza de carlistas históricos como Cabrera; y en 1870, sin la aprobación de D. Carlos, llevan a cabo otra intentona en el País Vasco, llamada la Escotada, fracasando estrepitosamente.

Entre 1872-1876 tendrá lugar la III guerra carlista (Carlos VII), al no considerar el gobierno de Prim la candidatura de D. Carlos a la corona española y elegir como Rey a Amadeo I de Saboya, desarrollándose sobre todo en el País Vasco, Navarra y Cataluña, hasta su derrota en 1876. Los carlistas, desde su capital en Estella, restablecieron los antiguos fueros derogados por los Decretos de Nueva Planta, para atraer a catalanes, vascos y valencianos. La guerra duró 4 años y se saldó con:

- Más de 50.000 muertos y la destrucción de muchas infraestructuras.
- La Ley del 21-VII-1876 suprime los gobiernos forales y los fueros vasco-navarros, y divide estos territorios en 4 provincias administradas por Diputaciones Provinciales.
- Cánovas concedió a los vascos un concierto económico que garantizaba cierta independencia económica y derecho a recaudar los impuestos.
- El sentimiento foralista no desapareció y será la principal reivindicación del nuevo nacionalismo vasco de Sabino Arana y el PNV.

3.- EL SEXENIO DEMOCRÁTICO: 1868-1874. (TEMA 3 EBAU).

3.1. LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y EL GOBIERNO PROVISIONAL, 1868-1871. (TEXTO Nº 3 EBAU).

Las causas de la revolución hay que buscarlas en la crisis de finales de los años 60:

- Crisis económica: En 1866 quiebra la bolsa de Viena y se hunden las finanzas, privando de liquidez a la industria y empresas ferreas, al tiempo que las malas cosechas encarecieron los productos alimenticios básicos.
- Crisis política: El descrédito de Isabel II, la corrupción y la adulteración electoral, provoca protestas como la de los estudiantes de la Universidad Central de Madrid, ante la expulsión de Emilio Castelar de su cátedra y el cese del Rector. El 10 de Abril de 1865, en la Puerta del Sol, la Guardia Civil cargó contra los manifestantes provocando 14 muertos. En 1866 se rebelaron los sargentos del Cuartel de San Gil, lo que impulsa el Pacto de Ostende entre Progresistas y Demócratas, a los que se une después la Unión Liberal, como preludio de la Revolución del 18 de Septiembre de 1868.
- Crisis social. El aumento del paro, la reducción de los salarios y el encarecimiento de los productos alimenticios, provoca miseria y descontentos generalizado entre las clases bajas. Esta situación, unida a las tradicionales quejas contra las quintas y los consumos, el desapego hacia un sistema liberal que no les permitía votar, y la desconfianza de respecto hacia las instituciones liberales (Corona, Gobierno, Justicia...), provoca protestas por parte de las clases populares y un fuerte deseo de cambio político.



La Gloriosa o Revolución de Septiembre de 1868 se inició con un pronunciamiento militar de los generales unionistas Prim, Serrano, y el Almirante Topete, apoyados por las Juntas



Prim

Revolucionarias creadas por los Voluntarios de la Libertad al grito de ¡Viva España con honra; abajo los Borbones!. Reivindicaban más libertades, Soberanía Nacional, Estado laico, Sufragio universal, abolición de quintas y consumos, y Cortes constituyentes. Vencen en la batalla del Puente de Alcolea (Córdoba. 26-28 septiembre) e Isabel II se exilia a Francia (abdicó en Alfonso XII en 1870 y murió en 1904), y la Junta Provisional Revolucionaria, presidida por Madoz, gobernará hasta que el 3 de octubre se constituye el Gobierno Provisional de Serrano.

3.1.1. GOBIERNO PROVISIONAL, 1868-1871.

Serrano presidirá un gobierno progresista-unionista (Prim, Topete, Sagasta) que dismantla a los Voluntarios de la Libertad (Milicia Nacional) y margina a demócratas y republicanos. Se aprueba la libertad de asociación e imprenta, el sufragio universal masculino, libertad de cultos y disolución de los jesuitas, democratización de Ayuntamientos y Diputaciones, y la emancipación de los hijos de esclavos.

Las elecciones a Cortes Constituyentes por sufragio universal arrojaron los siguientes resultados: 159 diputados Progresistas (Prim, Sagasta), 18 carlistas, 14 Moderados de Cánovas, 69 de la Unión Liberal de Serrano, 69 Republicanos Federales, 2 Republicanos Unitarios y 20 Demócratas (José M^a Orense).

La constitución de 1869 será la más democrática del siglo XIX: Monarquía constitucional, amplios derechos y deberes, división de poderes (Legislativo corresponde a unas Cortes bicamerales, ejecutivo al Rey con el gobierno, y judicial a los Tribunales), estado laico y libertad religiosa, y sufragio universal masculino.

Serrano fue nombrado Regente y Prim presidente del gobierno, intentado lograr la estabilidad política para abordar las reformas necesarias. La reforma de la justicia, con la Ley Orgánica del Poder Judicial, suprimió los tribunales especiales, limitó la jurisdicción eclesiástica y militar, estableció la jerarquización de los tribunales



(Supremo, Audiencias, Partido e Instrucción), actualizó el Código Penal, y reguló los juicios con jurados populares. Figuerola intentó impulsar la economía y atraer inversiones extranjeras apostando por el librecambismo con la Ley de Bases Arancelarias, nacionalizando y racionalizando las riquezas del subsuelo con la Ley de minas (1871), unificando monetariamente el Estado con la peseta, y suprimiendo del odiado impuesto de consumos.

La insurrección por la independencia de Cuba (Guerra Larga, 1869-78), las revueltas republicano populares contra las quintas y el impuesto de consumos, y la búsqueda de un Rey para España, complicaron el gobierno de la época. Se barajaron varios candidatos a la corona: El Duque de Montpensier, Leopoldo de Hohenzollern, Francisco de Portugal, Amadeo de Saboya, y el carlista Carlos VII. La rivalidad entre Francia y Alemania inclinó la balanza a favor del italiano Amadeo I de Saboya, candidato neutral apoyado por Prim, y el 16 de noviembre las Cortes le proclaman Rey con 191 a favor, 63 por una República, 27 por el Duque de Montpensier, 8 por el general [Espartaco](#), 2 por [Alfonso de Borbón](#), 1 por la hermana de Isabel II y Duquesa de Montpensier, y 19 votos en blanco). Los carlistas, despechados, se rebelarán e iniciarán la III Guerra Carlista (1872-76).

3.2. LA MONARQUÍA DE AMADEO DE SABOYA, 1871-1873.

El reinado empieza mal, ya que el 27 de diciembre de 1870 Prim sufre un atentado en la C/ del Turco de Madrid y muere el día 30, por lo que Amadeo, que llegó a Cartagena el día 30 y juró la Constitución en Madrid el 2 de enero, no podrá contar con su principal valedor. Le apoyarán los progresistas y unionistas, pero se opondrán los isabelinos, carlistas y republicanos, manteniéndose la población indiferente. La inestabilidad política será la norma durante el período (Tres elecciones y seis gobiernos distintos en el período), resultando imposible formar mayorías amplias debido a la diversidad de tendencias políticas:



Los carlistas de Nocedal, partidarios del neocatolicismo integrista, los fueros, y de Carlos VII como Rey. En 1872 declaran la III Guerra Carlista, que se alargará hasta 1876.

- El Partido Alfonsino de Cánovas, heredero del viejo Partido Moderado, propuso a Alfonso XII (Hijo de Isabel II) como Rey, apoyado por terratenientes, nobleza e Iglesia.
- Amadeo I contará con el apoyo de La Unión Liberal de Ríos Rosas, los Progresistas de Sagasta, y los Radicales de Ruiz Zorrilla, y determinados grupos de la burguesía, clases medias urbanas, y del Ejército.
- Los republicanos apuestan por una República y reformas sociales, apoyados por la pequeña burguesía, clases populares y obrerismo, pero están divididos: Federalistas Transigentes de Pi y Margal, Federalistas Intransigentes de J.M. Orense, y Unitarios de Castelar.

El 11 de febrero de 1873 Amadeo I presentó su abdicación, hastiado de los desaires públicos liderados por la nobleza, de la inestabilidad política, la III Guerra carlista, las insurrecciones republicanas federales, la Guerra de independencia de Cuba (esclavistas contra antiesclavistas, independentistas contra autonomistas y españolistas), y los numerosos motines populares contra las quintas y el impuesto de consumos.

4.3. LA I REPÚBLICA, 1873-1874.

4.3.1. LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, 1873-1874.

El Partido Radical de Ruíz Zorrilla y los Republicanos, consiguen que Senado y Congreso se unan en Asamblea Nacional y por 258 votos a favor y 22 en contra, proclaman la República el 11 de febrero de 1873. Los otros partidos considerarán esto una ilegalidad, ya que la Constitución de 1869 seguía en vigor y no contemplaba un régimen republicano, ni la unificación Congreso y Senado. El nuevo gobierno buscó el apoyo popular con la abolición de las quintas y de la esclavitud en Puerto Rico, pero los republicanos intransigentes y el obrerismo pronto apoyarán insurrecciones revolucionarias en Andalucía y Cataluña.



La República tendrá 4 presidentes de gobierno (Figueras, Pi i Margall, Salmerón y Castelar), pero ningún Presidente de la República (Jefe del Estado), ya que nunca se aprobará el Proyecto de Constitución Republicana de 1873. En las elecciones a Cortes Constituyentes del 10 de mayo, los partidos no republicanos deciden no presentarse, y se caracterizan por una enorme abstención, y la lógica victoria republicana con un 90% de votos favorables que le dan 343 escaños a los republicanos federales y sólo 31 al resto de partidos. A pesar de esto, la realidad era distinta, ya que las clases populares optarán por el carlismo o por el movimiento obrero, y las clases altas y el Ejército recelarán de la ideología republicana, por lo que sólo los profesionales liberales e intelectuales apoyan el nuevo régimen. La crisis agrícola y hacendística, la guerra carlista y la guerra de Cuba, las insurrecciones federalistas y obreristas, junto con la división interna de los republicanos, explican la crisis permanente de la I República.

Pi i Margall sustituyó a Figueras y proclamó la República Democrática Federal (17 Estados). Gobernó con unas Cortes divididas entre centristas de Pi i Margall (orden y descentralización), moderados de Castelar (orden, gobierno fuerte, centralismo) e intransigentes de Orense. El Proyecto de la primera Constitución republicana federal provocó la retirada de los intransigentes del Parlamento.

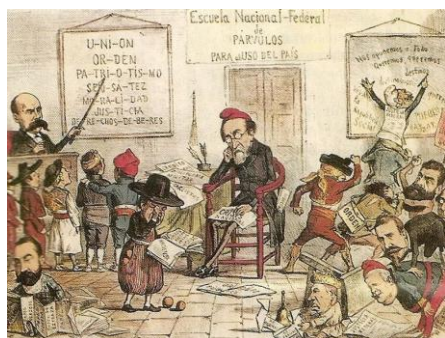
El cantonalismo: En el verano de 1873 estalla la revolución cantonalista en Cartagena, extendiéndose por la costa mediterránea, primero, y después por el resto de la península. Los amotinados asaltan los almacenes de los cantones militares para conseguir armas, de ahí su nombre. Es una rebelión política (Federalismo radical), social (pueblo llano y obreros reclaman mejoras socio económicas, reducción de impuestos y abolición de quintas) y regionalista (quieren autogobiernos regionales). Las masas urbanas y los obreros la apoyan, igual que muchos intelectuales y parte de la pequeña y mediana burguesía. En Cataluña proclamaron el Estado Catalán dentro de la República Federal Española, igual que en Cartagena, Málaga, Badajoz, Salamanca, etc. El 18 de junio dimite Pi i Margall, y Salmerón asume la presidencia, utilizando el Ejército (Martínez Campos y Pavía) para hacer frente al carlismo, cantonalismo, revueltas campesinas andaluzas, obrerismo, y motines antiquintas, pero se negó a firmar las condenas a muerte de los rebeldes y dimitió el 6-IX-1873. El nuevo presidente, Castelar, suspendió las Cortes y gobernó autoritariamente, pero al no ser ratificado por las Cortes, el General Pavía, ante el temor de un triunfo federal, dio un golpe de Estado asaltando las Cortes con la Guardia Civil la noche del 2-3 de enero de 1874, y acabó con la República democrática.

3.3.2. LA REPÚBLICA AUTORITARIA DE SERRANO: 1874.

El General Pavía intentó que Castelar fuese ratificado por las Cortes, pero éste se negó a ocupar el poder con el único apoyo de la fuerza. Conservadores y Progresistas recuperan el control del parlamento y eligieron al General Serrano como Presidente de la República (Jefe del Estado) y Presidente del Consejo de Ministros. Suspendió las garantías constitucionales para gobernar autoritariamente (MacMahonismo) y restablecer el orden:



- Disolvió la AIT, reprimió a los republicanos, limitó el derecho de asociación y acabó con la rebelión cantonal.
- Hizo retroceder a los carlistas, que habían controlado desde 1872 buena parte de del País Vasco, Navarra, y comarcas catalanas y levantinas, después de sus victorias en Montejurra y Somorrostro. Sin embargo no le dio tiempo a derrotarlos definitivamente, y habrá que esperar a la siguiente etapa, cuando Cánovas del Castillo logra definitivamente derrotarlos en 1876 en Montejurra y Estella, provocando la huida de Carlo VII fuera de España.



Caricatura de la *La Flaca*: Pi y Margall desbordado por el federalismo de figuras infantiles ataviadas con los distintos trajes regionales.

- También abordó la Guerra de Cuba, iniciada en 1869 con el llamado Grito de Yara y Céspedes como líder. Las negociaciones del General Dulce fracasaron, ya que Madrid deseaba abolir la esclavitud y no aceptaba ni Autonomía ni Independencia para Cuba. EE.UU. quiso comprar la isla mientras se desarrolla una cruel guerra de desgaste hasta 1878.

Aunque posteriormente Serrano cedió la Jefatura del

Gobierno a otros (Zavala, Sagasta), se negó a ceder la Jefatura del Estado, y pretendió un acuerdo con los alfonsinos de Cánovas para restaurar la monarquía, pero no cuajó. El 1 de diciembre los alfonsinos de Cánovas publican el "Manifiesto de Sandhurst", redactado por Cánovas y firmado por el futuro Alfonso XII en la Academia inglesa de Sandhurst, en favor de una monarquía moderada y garante del orden constitucional. El 29 de diciembre de 1874 el general Martínez Campos, en contra del criterio de Cánovas, lidera el Pronunciamiento de Sagunto, proclamando a Alfonso XII Rey y condenando a Serrano al exilio. Cánovas presidirá un Ministerio de Regencia hasta la llegada del nuevo rey.

4. LA REFORMA AGRARIA LIBERAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. (TEXTO EBAU Nº 5).

En el s. XIX hubo cierto proceso de industrialización incompleta, pero la economía seguía dependiendo mayoritariamente de la agricultura, vinculada a la trilogía mediterránea (trigo, vid, olivo y leguminosas). No hubo una revolución agrícola, más bien un estancamiento tecnológico provocado por el proteccionismo arancelario y la abundancia de mano de obra barata.

La mayor parte de la población y del PIB dependía de una agricultura atrasada, controlada por los terratenientes, y causante de la pobreza endémica del campesinado. La tierra estaba mal repartida socialmente y controlada por los grupos privilegiados o por instituciones, a través de la vinculación o amortización. En el Antiguo Régimen la tierra era la principal fuente de riqueza y daba trabajo al 71% de la población activa, pero el 80% eran bienes amortizados y vinculados a una institución (Mayorazgos, Señoríos, Iglesia, Ayuntamientos, Hospitales, Obras Pías...). Amortizadas significa que no se podían comprar, vender, ni repartir, y vinculadas, implica que pertenecía una familia (Mayorazgo nobiliar) o a una institución (Iglesia, etc.). Sus usufructuarios podían beneficiarse de esos bienes explotándolos directamente o arrendándolos, pero no tenían la propiedad absoluta, tal y como entendemos la propiedad privada, ya que no podían venderlos o repartirlos. Se utilizará también el término "manos muertas" para referirse a estas propiedades "muertas para el mercado", ya que no podían comprarse ni venderse, pero a la larga el término "manos muertas" será utilizado, sobre todo, para los bienes vinculados a la Iglesia e instituciones de beneficencia. Entre los bienes amortizados-vinculados, podemos distinguir entre:

- 1.- Bienes de señoríos eclesiásticos procedentes de donaciones, fundamentalmente.
- 2.- Bienes municipales: Comunales de aprovechamiento conjunto por los vecinos (baldíos de prados, bosques, etc.); y bienes de propios (arrendados a particulares a cambio de una renta).
- 3.- Bienes de señoríos nobiliarios, procedentes de la Edad Media.
- 4.- Bienes vinculados a mayorazgos nobiliarios, que pasaban intactos de un heredero a otro.

Las propiedades privadas eran pocas, y la mayoría de los campesinos eran mayoritariamente arrendatarios o jornaleros, salvo en el norte, donde dominaban los pequeños propietarios y los foreros y subforeros (colonos eclesiásticos), o en Cataluña, con numerosos medianos propietarios y colonos con contratos enfitéuticos (A perpetuidad). El minifundismo dominaba en el norte y el latifundismo en el sur.

Los Ilustrados propusieron reformar jurídicamente la propiedad agrícola y repartir los bienes entre los "sin tierra" mediante arrendamiento o gratuitamente, pero Godoy ordenó la primera desamortización subastando los bienes expropiados para reducir la Deuda Pública, y José I, las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, también aprobaron leyes desamortizadoras, pero no se materializaron, contemplando la subasta y no el reparto social de la tierra.

Mendizábal en 1835-37 y Madoz en 1854-1856, llevarán a cabo la disolución de señoríos, la desvinculación de mayorazgos y la desamortización de bienes amortizados. Estas reformas no mejoraron el reparto de la propiedad, aumentaron el número de jornaleros, y retrasaron las inversiones en mejoras técnicas, al resultar más barato contratar jornaleros.

4.1. DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL.

Entre 1836-37 Mendizábal acabó con el régimen de propiedad señorial en España, transformando las propiedades amortizadas en propiedades privadas acorde con el liberalismo político y económico. También abolió la Mesta, el diezmo, los gremios, y las pruebas de nobleza para acceder al Ejército y a la Administración.

La Ley de señoríos de 1837 disolvió los señoríos jurisdiccionales y territoriales, convirtiendo a los señores en propietarios absolutos, incluso las de los señoríos jurisdiccionales, salvo que los campesinos pudiesen demostrar sus derechos de propiedad: la mayoría perdieron sus derechos, convirtiéndose en arrendatarios con rentas actualizadas o jornaleros.

El Decreto de Desvinculación abolió los mayorazgos de cualquier tipo, permitiendo vender, repartir o hipotecar esos bienes. La Ley de desamortización del 19 de afectó a los bienes del clero regular y secular, y podemos resumirla en los siguientes apartados:

- **Objetivos:** Recaudar fondos para amortizar Deuda Pública y financiar la guerra carlista; aumentar la producción y mejorar la productividad, castigar el apoyo de la Iglesia al carlismo; transformar propiedad Antiguo Régimen en propiedad privada; y crear un grupo social favorable al Estado Liberal (compradores de bienes desamortizados).
- **Ejecución:** Se decretó la nacionalización de estos bienes, expropiándolos, para después tasarlos y venderlos en subasta pública en Madrid, capitales de provincia o cabeza de partido judicial (Según valor de la tasación). El comprador podía pagar en metálico (El 20% en el acto y el resto en 15 años), o en títulos de Deuda según su valor nominal.
- **Beneficiados:** Se benefició la burguesía, ricos propietarios agrícolas, nobleza y algunas pequeños y medianos propietarios, que adquirieron 1/3 de las tierras cultivadas del país. El Estado liberal consiguió reducir Deuda (Recuperó 4.224 millones en títulos), ingresar 327 millones en metálico para financiar la guerra carlista, y atraer a la causa liberal a los compradores.
- **Perjudicados:** Los Campesinos pobres (convertidos en jornaleros o en arrendatarios con rentas actualizadas); la Iglesia (pierde parte de su patrimonio); la industria (la mayoría del capital ahorrado se invirtió la desamortización y no en fábricas), y el patrimonio artístico y arquitectónico expoliado.
- **Consecuencias generales:** Aumento la producción, al poner en cultivo tierras antes yermas; no aumentó la productividad, al resultar más rentable comprar más tierras que invertir en mejorar las explotaciones; no cambió la estructura de la propiedad, manteniéndose el minifundismo en el norte y el latifundismo en el sur; e incremento el número de jornaleros, ya que muchos arrendatarios no pudieron pagar las nuevas rentas y pequeños propietarios se arruinaron.



Juan Álvarez Mendizábal

4.2. DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ.

En 1855 **Pascual Madoz** decretó la Desamortización General de bienes de la Iglesia, Beneficencia, Obras Pías, Instituciones educativas, Hospitales, Ordenes Militares y, sobre todo, bienes comunales y de propios de los Ayuntamientos. Es la más importante por recaudación y extensión de bienes

afectados, y no finalizó hasta 1924 con las últimas ventas y la aprobación del Estatuto Municipal de Calvo Sotelo.

- **Objetivos:** Reducir Deuda Pública, financiar el ferrocarril y la industrialización, y transformar propiedades amortizadas en propiedades privadas.
- **Ejecución:** Como en la anterior, se procedió a nacionalizar estos bienes, expropiándolos, tasándolos después, y vendiéndolos en subasta pública. Al principio sólo se aceptaba el pago en metálico y a plazos, pero pronto se permitió también abonar parte del precio con Títulos de Deuda devaluados.
- **Beneficiados:** Alta burguesía (muchos se convierten en terratenientes), grandes y medianos propietarios rurales (burguesía rural), grandes arrendatarios, burguesía especuladora en proyectos ferroviarios, y, en menor medida, nobleza (compra menos que con Mendizábal). El Estado logró amortizar una parte de la Deuda Pública, y parte de los fondos necesarios para financiar la construcción férrea, aunque tuvo que recurrir a empresas extranjeras.
- **Perjudicados:** Las instituciones que pierden sus bienes (Ayuntamientos e Iglesia), la industria, la educación primaria dependiente de los Ayuntamientos, y el patrimonio artístico. Las clases bajas, que no disponían de fondos para participar en las subastas. Aumenta enormemente el número de jornaleros, debido a que muchos colonos ven como aumentan las rentas de sus arrendamientos y muchos pequeños propietarios se arruinan.
- **Consecuencias generales:** Aumenta la producción, pero no la productividad, y tampoco soluciona el minifundismo norteño (foreros y subforeros gallegos o asturianos se transforman en pequeños minifundistas), ni el latifundismo terrateniente en el sur, que aumenta y accede a una mano de obra abundante y barata.

En líneas generales, el proceso de disolución, desvinculación y desamortización:

- Acaba con las formas de propiedad del A. Régimen e impone la propiedad privada capitalista. Burguesía y ricos propietarios agrícolas aumentan su patrimonio, y la nobleza convierte sus derechos señoriales en propiedades privadas de pleno derecho.
- El Estado reduce algo la Deuda, financió la guerra carlista, arrió fondos a la construcción férrea, y logró fidelizar apoyos sociales a la causa liberal.
- El ferrocarril mejoró la interrelación comercial peninsular y la comercialización agrícola, pero el mercado seguirá controlado por los terratenientes y protegido por las élites políticas.
- A fin de siglo convive una agricultura tradicional y atrasada (Minifundismo norteño y latifundismo terrateniente en el sur con el cereal, olivo y vid), y una agricultura más moderna basada en la expansión vinícola (Crisis filoxera en Francia), las explotaciones hortofrutícolas levantinas, y la remolacha azucarera. La ganadería ovina inicia su decadencia, al sustituir la lana por el algodón.

5.- EXTREMADURA, 1833-74.

5.1. CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL, 1833-1875: TENSIONES SOCIALES Y REVUELTAS CAMPESINAS.

Extremadura vivirá las mismas vicisitudes que el resto de España durante el reinado de Isabel II, dividida inicialmente entre isabelinos (moderados y liberales) y carlistas (Clero conservador, militares absolutistas, y campesinos pobres). La división provincial de Javier de Burgos en 1833

proyectó crear las provincias de Badajoz y Plasencia, pero finalmente se inclinó por Cáceres y Badajoz. Mendizábal en 1835-37 disolvió el régimen señorial, los gremios de Plasencia y Trujillo, que administraban los bienes concejiles de la zona, y desamortizó los bienes eclesiásticos.

Carlos M^a Isidro se refugió en Portugal y aparecieron partidas carlistas en el valle del Jerte, Sierra de Gata, Castilblanco..., apoyadas por campesinos defensores de los bienes comunales. En 1836 la expedición carlista de Miguel Gómez recorrió Cáceres y las Vegas Bajas.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA EXTREMEÑA EN 1860		
Actividad	Numero individuos	Porcentaje población activa
Sector primario		
Propietarios	67497	24,4
Arrendatarios	11699	4,2
Sirvientes	28283	10,2
Jornaleros	113473	41,1
TOTAL	120952	79,9
Sector secundario		
Fabricantes	465	0,2
Industriales	18428	6,7
Artisanos	18182	6,6
TOTAL	120952	13,5
Sector terciario		
Eclesiásticos	2025	0,7
Militares	4621	1,7
Empleados y funcionarios	3245	1,2
Profesiones liberales	2206	0,8
Comerciantes	1256	0,4
TOTAL	12097	4,8

Fuente: Historia de Extremadura, tomo IV, Los tiempos actuales, Universidad de Badajoz.

En la Década moderada destaca la coincidencia de intereses entre élites políticas y económicas, y las figuras de Donoso Cortés o Bravo Murillo (políticos moderados y terratenientes). El Manifiesto de Manzanares de 1854 provoca la aparición de Juntas de Gobierno progresistas y la Milicia Nacional, liderados por Gómez de Paz, Antonio María Concha o Francisco Luján. En 1859 Sixto Cámara intenta un golpe republicano en Badajoz, pero O'Donnell le derrota.

La crisis de los 60 provoca malas cosechas, hambre, y ruina sectores industriales como el pañero. El precio del pan, las quintas y los consumos, explican el intento revolucionario del republicano Juan González Hernández en 1867 en Badajoz, y el apoyo a "La Gloriosa" en 1868 con la Junta Revolucionaria de Badajoz (Navarro Nicolau y Gil Berges) y la de Cáceres.

En el Sexenio, los 9 escaños de Badajoz y los 6 de Cáceres, elegidos por sufragio universal, se reparten entre monárquico constitucionales y 3 republicanos de Badajoz. Se creó la

Universidad Libre de Cáceres, pero no se abolieron las quintas ni los consumos, y el Estado continuó la subasta de bienes municipales en vez de repartirlos, lo que ocasionó protestas y motines.

La Primera República en Extremadura tenía partidarios urbanos de un autogobierno extremeño dentro de la República Federal Española. Los campesinos preferían el reparto individual de los

comunales y la restauración de los usos comunales sobre las dehesas locales. Con la rebelión cantonal se crean cantones independientes en Badajoz, Fregenal de la Sierra y

Historia de Extremadura, tomo IV, Los tiempos actuales. Universidad de Badajoz.

RESULTADOS ELECTORALES EN EXTREMADURA (1871-1873)				
	1871	1872	1873	
BADAJOS	Badajoz	Malcampo M. Demócrata	Salmerón Rep. federal	Salmerón Rep. federal
	Jerez Caball.	A.M. Fable M. Demócrata	Portillo M. Demócrata	Quintero Rep. federal
	Almendrales	M. de Espinosa M. Demócrata	Durán Demócrata	Lafuente Rep. federal
	Zafra	Chacón Radical	Somolinos Rep. federal	Somolinos Rep. federal
CÁCERES	Llerena	Buena Progresista	Una M. Demócrata	Quintero Rep. federal
	Cáceres	M. de Camarena M. Demócrata	Petit M. Demócrata	M. Sta. Marta Rep. federal
	Alcántara	C.S. Montesino M. Demócrata	Bernaldez M. Demócrata	Rubios Gómez Rep. federal
	Cori	Pasalodos Carlista	Zugasti Conservador	Gil de Roda Rep. federal
	Hoyos	Durán Corchero M. Demócrata	Durán M. Demócrata	Albarrán Rep. federal

Garrovillas, y Plasencia volvió a pedir la capitalidad del norte, mientras el carlista Sabariego realizó varias marchas por Badajoz, los Ibores y las Villuercas.

5.2. TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EXTREMADURA, 1833-74.

La tierra. La mayoría de la propiedad era de la Iglesia, órdenes militares y concejos. La desamortización, desvinculación y disolución, afianzó el liberalismo y el librecambismo, y convirtió estos bienes en propiedades privadas. La Ley de desamortización de Godoy en 1798 expropió bienes de la Iglesia (hospicios, casas de misericordia, de reclusión, expósitos y

cofradías), vendiéndolos para amortizar Deuda pública. La desamortización promulgadas por las Cortes de Cádiz en 1810 ordenaba la venta del 50% de los baldíos de los pueblos, destinando la otra mitad al reparto entre los combatientes de la guerra de Independencia y entre campesinos pobres.

La desamortización de Mendizábal (1836-1837) y Espartero (1841) subastó 180.000 ha. procedentes de la Iglesia y órdenes militares. La de Madoz (1855) vendió 1.000.000 de ha. de bienes, sobre todo, municipales: Propios (edificios o fincas rústicas explotadas por arrendamiento o directamente) y comunes (de

aprovechamiento común por los vecinos). La burguesía urbana, labradores acomodados, y grandes propietarios, compraron la mayoría, y los pueblos perdieron la mayor parte de sus antiguas dehesas. Muchos grandes compradores no eran extremeños. Los perjudicados serán los pobres, que además pierden la posibilidad de aprovechar los comunales de los pueblos.

Los transportes. Las destrucciones por guerras y la falta de puentes dignos para atravesar el Tajo, se agravó con el retraso en la construcción del ferrocarril Madrid-Lisboa: En 1863 se abrió la línea Lisboa-Badajoz, en 1866 la Madrid-Badajoz por Ciudad Real y Mérida, en 1881 la Madrid-Portugal por Navalmoral, Malpartida de Plasencia, Cáceres y Valencia de Alcántara, en 1885 la Mérida-Sevilla, y en 1896 la de Malpartida-Salamanca por Plasencia. El ferrocarril pronto fue deficitario, por falta de mercancías y de viajeros, alto coste de mantenimiento, y gran distancia entre las principales estaciones (Cáceres, Badajoz, Plasencia, Mérida) y el centro de las ciudades.

La industria o el "desierto fabril extremeño". En el s. XVIII las iniciativas ilustradas fracasaron y el incipiente desarrollo posterior a la Guerra de Independencia y I guerra carlista se estancó. La burguesía prefiere invertir en bienes desamortizados o en el sector agrario, ganadero e inmobiliario, antes que en la industria. A esto se une la carencia de materias primas, recursos naturales, y la escasa demanda por la pobreza de la población.

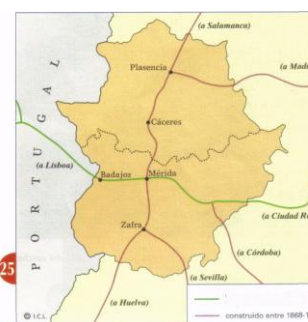
Las industrias derivadas de la producción agrícola (molturación de granos, almazaras, destilados) fueron las más importantes, junto a la producción de traviesas para el ferrocarril, pero la mayoría de la materia prima del corcho, por ejemplo, se exportaba.

La industria textil de paños de Hervás y Torrejuncillo no pudo competir con Cataluña por falta de renovación tecnológica. La metalúrgica se concentraba en la fundición de plomo (Granja de Torrehermosa y Azuaga) y el bronce en Guadalupe.

Demografía y sociedad. Se pasó de 428.493 hbt. en el censo de Godoy de 1797, a los 853.438 en el censo de 1897, a pesar de la mortalidad infantil, el cólera y al paludismo endémico. Badajoz creció más que Cáceres, y el incremento del adhesionamiento por la desamortización favoreció el crecimiento de los núcleos más importantes y el estancamiento de los más pequeños.

Socialmente existió una polarización entre ricos y pobres, y la desamortización aumentó la brecha. Nobleza y burguesía, en muchas ocasiones foráneas, acumulaban la riqueza, mientras el resto vivía en la miseria, como jornaleros o yunteros asalariados. En 1860 un 78,2% eran analfabetos, y tan solo el 39% de los niños se escolarizaban. Las clases medias urbanas eran

EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS ENTRE 1859 Y 1926 (datos en ha)					
Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes diversas.					
Zona	Superficie total	Montes públicos en 1859	Montes enajenados 1859-1926	Porcentaje enajenado	Porcentaje enajenado sobre superficie total
Badajoz	2164692	362190	268363	74,1	12,4
Cáceres	1994500	409120	306492	74,9	15,4
TOTAL EXTREMADURA	4159192	771310	574855	74,5	13,8
TOTAL ESPAÑA	49789311	1146724	4762481	41,5	9,6



EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA EN EL SIGLO XIX

minoritarias, a pesar su crecimiento en las ciudades administrativas y comerciales. La mayoría dependía de la cosechas para su manutención, y hubo 10 crisis de subsistencia graves en el siglo, además de la epidemia de cólera (1854-1856), que se llevó a 9.000 personas y provocó la huida de los ricos, con una gran incidencia en Almendralejo, Baños de Montemayor, Navalморal, Cáceres, Talavera la Vieja, Aldeanueva del Camino, Abadía, Granja, Serradilla, Plasencia...

6.-ACTIVIDADES.

1. Comentar 2 de los siguientes textos (según año): **Texto nº 3. "La Gloriosa"; Texto nº 5 Bis. Flórez Estrada, Álvaro; "del uso que debe hacerse de los bienes nacionales", (El Español, 28 febrero 1836).** Utilizando los apartados correspondientes, realiza un ensayo de examen EBAU sobre los temas propuestos o seleccionados por el profesor para la prueba de EBAU. Cada examen debe ocupar, mínimo, un folio por las dos caras. TEMAS seleccionados de esta unidad: Partidos políticos y reformas institucionales con Isabel II, y Conflictos del sexenio y sus consecuencias: gobierno provisional, monarquía de Amadeo I, república y gobierno de serrano.
2. Elabora un esquema de toda la unidad.
3. Material complementario: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/memoria-de-espana/memoria-espana-senda-liberal/3290182/> (1823-54). <http://www.rtve.es/alacarta/videos/memoria-de-espana/memoria-espana-viva-espana-honra/3293548/> (1854-73). <http://www.rtve.es/alacarta/videos/memoria-de-espana/memoria-espana-regreso-borbones/3295337/> (1873-1900).